



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia 5150 - Tel. 4255465 - 4400 - SALTA



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA ASAMBLEA GENERAL  
CONSTITUYENTE DE 1813"

RES. DECECO- N° 781.13

SALTA, 19 SEP 2013  
Expte. N° 6465/13

**VISTO:**

Las notas presentadas por el Lic. Guillermo Juan Lloret, docente de la asignatura Economía II de esta Unidad Académica, donde solicita autorización y reintegro de gastos de las IV Jornadas de Economía Crítica que se realizaron en la Ciudad de Mendoza y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 11 vuelta del presente expediente el Sr. Decano de esta Facultad autoriza el reintegro por la suma total de Pesos Seis mil cuatrocientos cincuenta y siete con cuarenta y uno centavos (\$ 6.457,41) con imputación de fondos provenientes del Canon Banco Patagonia.

Que el mismo obedece a gastos producidos de alojamiento y comida para alumnos que asistieron a la ciudad de Mendoza para participar de las mencionadas Jornadas que se realizaron los días 29, 30 y 31 de Agosto del corriente año en la Universidad Nacional de Cuyo.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad, como así también existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS y SOCIALES**

**RESUELVE**

Art. 1°.- Aprobar y reintegrar los gastos realizados por el Lic. Guillermo Lloret docente de esta Unidad Académica por la suma total de Pesos: Seis mil cuatrocientos cincuenta y siete con cuarenta y uno centavos (\$ 6.457,41), de acuerdo al siguiente detalle:

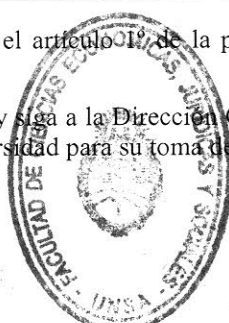
Ord.	Firmas	Fecha	Factura N°	Inciso	Importe	
1	Carrefour-Mendoza	31/08/2013	8821-3999132	2-1-1	791,40	791,40
2	Horacio Brigido	01/09/2013	11-32408	2-5-6	555,00	
3	Horacio Brigido	01/09/2013	11-32409	2-5-6	555,00	
4	Alberto J. Nadal	28/08/2013	3-160353	2-5-6	800,01	1.910,01
5	Casa Pueblo	31/08/2013	1-122	3-4-7	751,20	
6	Casa Pueblo	31/08/2013	1-123	3-4-7	751,20	
7	Casa Pueblo	31/08/2013	1-124	3-4-7	751,20	
8	Casa Pueblo	31/08/2013	1-125	3-4-7	751,20	
9	Casa Pueblo	31/08/2013	1-126	3-4-7	751,20	3.756,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 6.457,41</b>	<b>\$ 6.457,41</b>

Art. 2°.- Imputar el gasto aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución, a la partida de Canon Banco Patagonia.

Art. 3°.- Hágase saber a los interesados y siga a la Dirección General de Administración de esta Facultad y Dirección de Contabilidad de la Universidad para su toma de razón y demás efectos.

apia/mcac

*[Firma manuscrita]*



*[Firma manuscrita]*  
**Dr. HUGO IGNACIO LLIMOS**  
VICEDECANO